

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA COTIZACIÓN ID
5802338-6104AJYD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE Y VITRIFICADO MEDIANTE CONVENIO MARCO
DE FERRETERÍA ID 2239-9-LR23**

SANTIAGO, 27 de mayo del 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública en relación con la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 30, letra d), de la Ley N°19.886, faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante, indistintamente DCCP) a suscribir Convenios Marco.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°307-B, de 29 de junio de 2023, la Dirección ChileCompra aprobó las bases de licitación pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de productos de ferretería y servicios, las que fueron publicadas bajo ID 2239-9-LR23 en el Sistema de Información.
3. Que, conforme Resolución Exenta N° 116-B de 19 de marzo de 2024, fue adjudicado el referido convenio marco.
4. Que, con fecha de 12 de mayo de 2025, la DCCP cotizó en el catálogo del referido convenio marco, mediante cotización, la contratación del servicio suministro e instalación de piso flotante y vitrificado en escalera de 17 peldaños de 1.2mts con reemplazo de cinta antideslizante, adjuntando las respectivas especificaciones y anexos para la contratación menor a 1.000 UTM, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día bajo el ID de cotización 5802338-6104AJYD.
5. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 de las bases del convenio *“La evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará*



compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública”.

6. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas para la contratación del servicio cotizado bajo ID 5802338-6104AJYD.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembro de la comisión evaluadora de la cotización ID 5802338-6104AJYD para la contratación del servicio suministro e instalación de piso flotante y vitrificado mediante cotización en Convenio Marco de ferretería y servicios ID 2239-9-LR23, a los siguientes funcionarios:
 - **Nombre:** Adolfo Díaz Ríos
 - **Cargo:** Encargado de Abastecimiento
 - **Nombre:** Mauricio Coloma Navarro
 - **Cargo:** Encargado de Servicios Generales
 - **Nombre:** María Paz Domínguez
 - **Cargo:** Encargada de Bienestar y Calidad Vida
2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de contratación.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la cotización vía CM ID 5802338-6104AJYD.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

REQ-05834

BMV

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TBBLKI-910>